

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 6805.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO CÉSAR DUARTE VAN HUMBECK COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

Asunción, 21 de marzo de 2022

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita se nombre al señor Julio César Duarte Van Humbeck como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Portuguesa.

La Resolución N.º 2381 del 3 de marzo de 2022, de la Honorable Cámara de Senadores, «Por la cual se presta el Acuerdo Constitucional para designar al ciudadano Julio César Duarte Van Humbeck, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Portuguesa»; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 7), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a designar Embajadores, con acuerdo del Senado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase al señor **Julio César Duarte Van Humbeck** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Portuguesa.

Art. 2º.- Expídesele la correspondiente Carta Credencial.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Cexter/2022/1024

Luciano Vargas



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**